

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

| | |
|--|---|
| Ref./ nº Expte: | 14/067/2 |
| Título y objeto del Procedimiento: | Intercambio de bombas de agua. |
| Tipo de Contrato: | Suministro – C.P.V.: 42.12.21.30. |
| Tipo de procedimiento: | Abierto. |
| Órgano Contratación: | Dirección Gerencia. |
| Unidad Promotora: | Coordinación de Centros de Operaciones. |
| Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación: | 7 de noviembre de 2014; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante |
| Presupuesto de licitación (Valor del contrato): | 8.350€ (IVA excluido), correspondiendo 5.700€ al Lote 1 y 2.650€ al Lote 2. |
| Ofertas Presentadas: | Dos. |
| Duración: | Veinticuatro meses desde formalización del contrato o hasta que se agote el importe asignado, lo que antes suceda. |
| Adjudicatario: | MERCAMBIOS, S.L. |
| Importe (IVA excluido) | 7.160€, de los que 4.800€ corresponden al Lote 1 y 2.360€ al Lote 2. |
| Fecha de Adjudicación: | 17 de diciembre de 2014 |
| Fecha de Formalización: | 22 de diciembre de 2014. |
| Información Adicional: (Reclamaciones y recursos) | <p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta de precio más bajo por lote, pudiendo adjudicarse cada lote independiente, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p> |